





## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; la Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

### II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

### III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A EJECUCIÓN DE OBRAS Y AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, en representación de las Comisiones Unidas, procede a dar lectura al dictamen, relativo a ejecución de obras y autorización al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, para el caso de incumplimiento de sus

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'A', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z' and various illegible signatures.



obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio(s) de Transferencia de Recursos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Con la finalidad de fortalecer la infraestructura municipal, el Presidente Municipal gestionó recursos con Gobierno del Estado para la ejecución de las siguientes obras:

Nombre de la Obra	Monto
Construcción de Alumbrado Público en carretera Dolores Hidalgo salida el Xoconoxtle del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.	\$2'315,884.00
Construcción de Alumbrado Público y Rehabilitación y Equipamiento Urbano y Jardinería en Calzada de los Héroes del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	\$2'718,000.00
<b>Total</b>	<b>\$5'033,884.00</b>

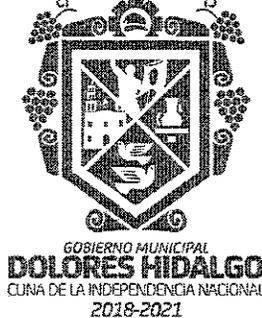
**Segundo.** En fecha 9 de noviembre de 2020, la Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio 666/PMDH/TM/2020, donde indica que para la construcción y/o rehabilitación de alumbrado público previamente indicadas, el monto es de **\$5'033,884.00 (cinco millones treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100M.N.)** siendo la estructura financiera la siguiente:

<b>Aportación Estatal</b>	<b>Aportación Municipal</b>
\$5'000,000.00	\$33,884.00

Indicando que es factible la aportación municipal, toda vez que se autorizó la erogación del gasto dentro de la **Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato;** en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2020, y que consta en el acta no. 83.- Cabe indicar que se cuenta con los expedientes técnicos debidamente validados, mismos que se agregan al presente en copia simple. **Tercero.** Respecto de los recursos que se asignan por parte del Gobierno del Estado, para que se pueda hacer el depósito correspondiente es necesario establecer que el Ayuntamiento autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'A', 'E', and '7', and various scribbles and initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'J' or 'U' at the bottom right of the page.



las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio (s) de Transferencia de Recursos Estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, acordando expresamente las partes la mecánica conducente en el convenio que al efecto suscriban, autorizándose al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento.- Derivado de lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales ya invocadas, así como los acuerdos tomados en reunión de trabajo, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2020, por las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Obra y Servicios Públicos y, de Desarrollo Rural y Económico; en **Comisiones Unidas**, emitimos el presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los 79 fracciones V y IX, 83 fracciones I, II y VII, 83-2 fracciones I y VI, 83-3 fracción V, 83-8 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los suscritos regidores en Comisiones Unidas, contamos con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones I, inciso k), IV inciso a) y VI, 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para emitir la propuesta de solución al asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.** Se propone factible la ejecución de las obras que se describen en el presente dictamen.- **SEGUNDO.** De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de

t  
f  
e  
7  
1  
D T  
D  
v  
D



Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio(s) de Transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, acordando expresamente las partes la mecánica conducente en el convenio que al efecto suscriban, autorizándose al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada mas como Regidora de la fracción de Acción Nacional, quiero reconocer y agradecer al Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, por su compromiso con los dolorenses, al realizar la aportación de \$5'000,000.00, mismos que serán empleados en la Avenida José Alfredo Jiménez, y también al Hospital de aquí de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: qué bueno que se pongan estas luminarias allí, ya que en dicha área hay mucha inseguridad, y con la obra contribuye a mejorar la seguridad en la zona, sobre todo para las mujeres dolorenses que tiene acceso a esas áreas, por lo de la pandemia va a haber mucho mas tránsito en esa área.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:06 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a: la ejecución de obras indicadas, así como la autorización al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, para el caso de incumplimiento de sus

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'F' and several initials.



obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio(s) de Transferencia de Recursos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado con **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor, sin que se pueda contabilizar el voto de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, en virtud de que por fallas en la conexión de internet se salió de la sesión realizada a través de medio electrónico.- -----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 63, 64, 70, 72, fracción III, 76 fracciones I, inciso k), IV inciso a) y VI, 79 fracciones V y IX, 83 fracciones I, II y VII, 83-2 fracciones I y VI, 83-3 fracción V, 83-8 fracción VI, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----*

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:07 horas, del día de hoy, 3 tres de diciembre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL BAYAS ORTÍZ.**

**SINDICO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line, a signature, a cross-like mark, a checkmark, and other scribbles.



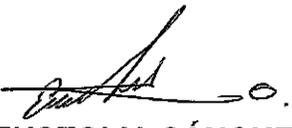
**REGIDORES:**

  
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

  
NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

  
GERARDO JUÁREZ LUGO

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ

  
MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ

  
SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

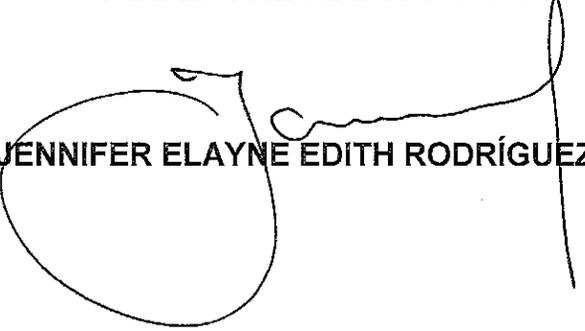
  
IVONNE MONTES JOHNSON

  
ING. ULÍSES BARBA AGUILERA

  
MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ

  
LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.